REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Gerencia General

Nº 522-2018-APN/GG

Callao, 13 de septiembre de 2018

VISTOS:

El Memorando Nº 082-2018-APN/OCI de fecha 08 de mayo de 2018 emitido por el Órgano de Control Institucional de la Autoridad Portuaria Nacional y el Memorando N° 079-2018-APN/GG de fecha 08 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia General de la Autoridad Portuaria Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Nº 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, así como el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, la Autoridad Portuaria Nacional (APN) es un Organismo Técnico Especializado encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio, y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de octubre de 2015, se aprobó la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, sobre "Gestión de Sociedades de Auditoria", la misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación; asimismo, la mencionada Directiva, establece en su numeral 6.5, respecto de la Comisión Especial de Cautela (CEC), lo siguiente:

> *"La CEC está conformada como mínimo por tres (03) integrantes* ***con igual número de suplentes****; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y* ***un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente****";*

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL · V°B° · GERENTE GENERAL

Que, a través de la Resolución de Gerencia General Nº 688-2014-APN/GG de fecha 05 de diciembre de 2014, la entidad resolvió aprobar la conformación de la CEC, la cual fue modificada por la Resolución de Gerencia General Nº 211-2016-APN/GG de fecha 29 de abril de 2016 y por la Resolución de Gerencia General Nº 355-2017-APN/GG de fecha 18 de julio de 2017;

Que, mediante Memorando Nº 082-2018-APN/OCI de fecha 08 de mayo de 2018, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Autoridad Portuaria Nacional manifestó

que continuarán conformando la CEC los mismos profesionales que lo conformaron en la anterior designación: el CPC Elio Marcelo Torres Quintana en calidad de Presidente Titular y el CPC Glover José Vilela Correa en calidad de Presidente Suplente;

Que, mediante Memorando Nº 079-2018-APN/GG de fecha 08 de mayo de 2018, el Gerente General de la APN, con la finalidad de completar los integrantes del CEC, designó a dos (02) miembros titulares: el Dr. Ernesto Luciano Romero Tuya y el Dr. Víctor Denis Corales Silva; además de dos (02) miembros suplentes: el Dr. Israel Stein Lavarello y la Srta. Zoraida Vilela Requena; por lo que solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica elaborar el respectivo proyecto de resolución, modificando la conformación del CEC de la APN para el ejercicio 2018 y 2019;

Que, en ese contexto, corresponde la emisión del acto de gestión destinado a aprobar la nueva conformación de la Comisión Especial de Cautela de la APN;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la APN, aprobado por Decreto Supremo Nº 034-2004-MTC, establece que es una atribución y función del Gerente General el ejercer la representación legal de la APN ante instituciones y organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados;

De conformidad con la Resolución de Contraloría General N° 314-2015-CG y el Reglamento de Organización y Funciones de la APN, aprobado por Decreto Supremo Nº 034-2004-MTC,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Gerencia General N° 355-2017-APN/GG-2017-APN/GG de fecha 18 de JULIO de 2017 y aprobar la nueva conformación de la Comisión Especial de Cautela de la Autoridad Portuaria Nacional, la misma que estará integrada por:

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL V°B° GERENTE GENERAL

Nº	MIEMBROS TITULARES	ÁREA	CARGO
1	C.P.C. Elio Marcelo Torres Quintana	Órgano de Control Institucional	Presidente
2	Abog. Ernesto Luciano Romero Tuya	Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro
3	Abog. Víctor Denis Corales Silva	Gerencia General	Miembro

Nº	MIEMBROS SUPLENTES	ÁREA	CARGO
1	C.P.C. Glover José Vilela Correa	Órgano de Control Institucional	Presidente
2	Abog. Israel Stein Lavarello	Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro
3	Abog. Liliana Mariela Correa Arellano	Dirección de Operaciones y Medio Ambiente	Miembro

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración, haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de estructura y funcionales de la APN.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Autoridad Portuaria Nacional.

Regístrese y comuníquese.

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL · GERENCIA GENERAL · REPUBLICA DEL PERU

Abog. GUILLERMO BOURONCLE CALIXTO
Gerente General (e)
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL